

INFORME DE SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez el presente asunto informándole que una vez revisado el mismo, no existen remanentes o solicitudes de embargo pendientes por resolver. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, enero 30 de 2023.
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: MARBELLA CONJUNTO RESIDENCIAL ETAPA 1-
PROPIEDAD HORIZONTAL NIT. 901.242.969-8
DEMANDADO: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT 860.034.313-7
RADICACIÓN: 760014003007-2022-00677-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 171

Santiago de Cali, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

En atención al memorial allegado por la apoderada de la parte demandante, mediante el cual solicita la terminación por pago total de la obligación, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente asunto Ejecutivo instaurado por **MARBELLA CONJUNTO RESIDENCIAL ETAPA 1- PROPIEDAD HORIZONTAL** contra **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de embargo de las medidas cautelares.

TERCERO: No se ordena el desglose de los documentos que sirvieron de base a la presente acción, por cuanto el presente trámite se presentó de manera virtual.

CUARTO: LEVANTAR las medidas cautelares.

QUINTO: HECHO lo anterior, archívese lo actuado previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

SEXTO: Sin costas.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 31 DE ENERO DEL 2023

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **723ef0092c53b3c83174bb35068feddb1c792b51b9c8efb6860fbe9e5440a61b**

Documento generado en 29/01/2023 10:21:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>